
DISCURSO
PRONUNCIADO POR EL

DR. MARIANO
GERMÁN MEJÍA

en ocasión de la conmemoración del

DÍA DEL PODER JUDICIAL

Audiencia Solemne 7 de enero de 2013

347.012 Germán Mejía, Mariano.

G373d Discursos pronunciado por el doctor Mariano Germán Mejía en ocasión de la conmemoración del día del Poder Judicial : audiencia solemne 7 de enero de 2013 / Mariano Germán Mejía. -- 1a.Ed. -- Santo Domingo : Poder Judicial, 2013.
68 p. ; 22x15 cm.

ISBN: 978-9945-8832-5-1

1. Administración de justicia - República Dominicana - Discursos
2. Poder Judicial - República Dominicana I. Poder Judicial II. Tít.



PODER JUDICIAL

AUTOR:

Suprema Corte de Justicia

Dr. Mariano Germán Mejía

Primera edición
2,000 ejemplares.

Coordinación General:

Magistrado Mariano Germán Mejía
Presidente Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

Yildalina Tatem Brache
Directora de Políticas Públicas

Diagramación y Diseño de portada:

División de Publicaciones
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano
(CENDIJD)

ISBN: 978-9945-8832-5-1

Impreso en:

Editora Corripio, C. por A.
República Dominicana
Enero 2013



Hecho el depósito legal por Ley

www.poderjudicial.gob.do

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EL 7 DE ENERO DE 2013 EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Señoras y señores que nos honran con su presencia. Bienvenidos(as) a esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

Obviando lo que ha sido la historia de la justicia en el mundo, lo que fue la justicia en nuestro territorio en los días de la colonia y solo haciendo referencia a nuestra historia republicana recogida por:

1. La Ley Orgánica para los Tribunales de la República, marcada con el núm. 41, de 1845, que establece el 2 de enero de cada año, como Día del Poder Judicial.
2. La Ley 387, sobre Organización Judicial, de 1855 que, en su Art. 98, sin fijar fecha de la apertura del año judicial, se limitaba a disponer: *“La Suprema Corte de Justicia enviará todos los años a principios del mes de enero, al Ministro del ramo, una memoria que contenga todas las observaciones que haya hecho, tanto sobre los vicios de la ley, como sobre las formas de los enjuiciamientos, para que, elevándolas este funcionario al Poder Ejecutivo, puedan servir de base a proyectos de mejoras, siguiéndose siempre las vías constitucionales”*.

3. La Ley 476 del 1857 que, en su artículo 48, fija el 2 de enero de cada año como día del inicio de las labores judiciales.
4. La Ley 821 de 1927, que, en su artículo 157, dispone que las labores judiciales se interrumpen el 24 de diciembre de cada año y se inician el 2 de enero del siguiente año.
5. La Ley 760 de 1944, que instituye como Día Oficial del Poder Judicial el 9 de enero de cada año, luego de la interrupción de las vacaciones que se inician el 24 de diciembre.
6. La Ley 5780 de 1961, que, en su artículo 2, dispuso el traslado del Día del Poder Judicial hacia el 7 de enero de cada año.

Hoy comparezco ante ustedes para rendirles cuenta de los trabajos llevados a cabo al frente al Poder Judicial durante el primer año de nuestra gestión y así dar cumplimiento a la tradición histórica que ya les mencioné y en particular al párrafo del Art. 40 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, que mantiene el 7 de enero de cada año, como Día del Poder Judicial, ya establecido desde 1961.

Recuerden ustedes que mi primera comparecencia ante el país fue el 7 de enero del año 2012, hace exactamente un año; oportunidad en la cual pronuncié el primer discurso como Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

En ese momento hacía 17 días de haber sido designado en el cargo y les hablé de nuestra visión sobre el Poder Judicial, haciendo referencia de forma general a lo que encontré al asumir las funciones y qué me pareció importante

institucionalmente para, en conjunto con mis pares, dar seguimiento a las tareas de la administración de justicia.

En dicha ceremonia anuncié al país hacia donde procurábamos conducir este Poder del Estado durante el período para el cual fuimos designados y nuestra afirmación introductoria fue una expresión de fe en el porvenir. Por eso decíamos en esa oportunidad, que el Poder Judicial tendría tranquilidad y apoyo para ejercer sus funciones jurisdiccionales y administrativas, y así ha sido.

Ahora nos permitimos decirles que nunca olvidamos los compromisos asumidos, por lo que, les recordamos que el día 7 de enero del 2012 asumimos 6 obligaciones básicas. A saber:

- 1).- Continuar trabajando por la capacitación de los servidores judiciales y por el reconocimiento de sus derechos;**
- 2).- Fortalecer la credibilidad y la independencia del Poder Judicial y supervisar continuamente el servicio de justicia;**
- 3).- Ser un aliado de todo el sector judicial y sus órganos vinculados en la lucha contra la criminalidad;**
- 4).- Reconocer que vivimos en un mundo donde la cooperación internacional y la participación de la sociedad son fundamentales;**
- 5).- Garantizar el respeto a la supremacía de la Constitución y a las normas relativas a los derechos fundamentales; y**
- 6).- Trabajar a favor de una mejor justicia;**

Oración esta última que, en términos concretos, comprende los demás compromisos.

Ciertamente, nuestro trabajo durante el año 2012 estuvo dirigido hacia la construcción de una mejor justicia, y para elegir un orden de exposición me permito, en términos muy simples, en primer lugar, acercarme a una definición de ésta; y en segundo lugar dar a conocer qué es para nosotros un buen trabajo judicial.

En efecto, para quien les habla:

- a) La justicia es un servicio a cargo del Estado por mandato de la Constitución, ofrecido desde edificios llamados “Palacios de Justicia”, a través de hombres y mujeres llamados “Servidores Judiciales”, en los cuales se administra un bien llamado “Derecho”, mediante decisiones llamadas “sentencias, autos, resoluciones, etc.”, para mantener la Paz Social y construir una nueva cultura.
- b) Un buen trabajo judicial implica recursos para ofrecer el servicio, decisiones oportunas y ajustadas al derecho, instalaciones apropiadas, servidores judiciales idóneos, imagen pública garantizada por el buen servicio y la disciplina para proyectar un futuro de mayor convivencia social, como se lo merece la sociedad dominicana.

Convencido pues, de que la función primordial del Poder Judicial, de acuerdo al párrafo I del artículo 149 de nuestra Constitución, es administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado; tarea constitucional que solo podrá llevarse a cabo desde edificaciones apropiadas.

Convencido de que sólo servidores judiciales capacitados y a quienes se les reconozcan derechos para ejercer sus funciones con dignidad podrán ofrecer a la ciudadanía un servicio judicial eficiente y de calidad.

Convencido de que solo un Poder Judicial insertado en el mundo globalizado y que reconozca los avances ya logrados por otros países, podrá ajustar las normas jurídicas, de acuerdo a los estándares internacionales y convertirse en un aliado con los demás sectores, nacionales e internacionales, vinculados a la Justicia para poder llevar a cabo una efectiva lucha contra la criminalidad.

Convencido de que solo un Poder Judicial disciplinado y con conciencia de que está obligado a garantizar una buena imagen pública, podrá ser asimilado por la sociedad como un buen Poder Judicial y crear una nueva cultura de Paz Social.

Haciendo honor a dichos planteamientos y a los compromisos asumidos para el año 2012, pasamos a ponderar:

1. La labor jurisdiccional de los órganos del Poder Judicial;
2. El trabajo de campo realizado en cada uno de los Departamentos Judiciales;
3. La capacitación de los servidores judiciales, y el reconocimiento de sus derechos a realizar un trabajo en condiciones dignas;
4. La disciplina Interna en el Servicio Judicial;
5. La inserción en el campo internacional del Poder Judicial;
6. La alianza del Poder Judicial con los demás sectores vinculados a la Justicia para poder llevar a cabo una efectiva lucha contra la criminalidad; y
7. El desarrollo de una nueva cultura judicial.



I.-

La Labor Jurisdiccional es la principal obligación de los órganos del Poder Judicial, por lo que, la primera tarea que ejecutamos fue realizar un levantamiento de los expedientes ingresados y de los expedientes fallados por nuestros tribunales durante los años 2011 y 2012, para con el análisis comparativo del trabajo de los dos años detectar las falencias que pudieren afectar dicho servicio y eficientizarlo. En efecto:

- 1) Para el año 2011, a nivel de la Suprema Corte de Justicia, dicho levantamiento nos arrojó las siguientes informaciones:
 - a).- En la Primera Sala, que conoce de la materia Civil y Comercial, al finalizar el año 2011 quedó pendiente de fallo un total de 9,533 expedientes; habían sido fallados, durante ese año 478 expedientes;
 - b).- En la Segunda Sala, que conoce de la materia Penal, se registraba la particularidad de que, al entrar en vigencia el Código Procesal Penal, los expedientes en curso fueron liquidados conforme el artículo 5 de la Ley 278-04, sobre la Implementación de dicho Código; en tanto que, los procesos abiertos luego de dicha implementación quedaron sometidos a plazos rigurosos, lo que ha impedido la notoria acumulación de

expedientes. En consecuencia, en el año 2011, para conocimiento de esta Sala ingresaron un total de 2,151 expedientes, a los cuales se sumaron los pendientes de los años anteriores y fueron fallados 2,299, quedando solamente pendientes de fallo 37 expedientes. Prueba de que en esta materia la Suprema Corte de Justicia ha dado respuesta eficiente a los requerimientos que le incumben en la lucha contra la criminalidad.

- c).-** En la Tercera Sala, que conoce de las materias de Tierra, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario, fueron fallados 554 expedientes, quedando pendientes de fallo un total de 1,212 expedientes.
 - d).-** Las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia tenían pendientes de fallo un total de 96 expedientes.
- 2)** Al terminar el año 2012 y a nivel de la misma Suprema Corte de Justicia, dicho levantamiento nos arrojó las informaciones siguientes:
- a).-** Los recursos depositados durante el indicado año 2012 hicieron un total de 5,816 expedientes.
 - b).-** De estos recursos, 2,241 corresponden a la materia civil y comercial; 2,463, a la materia penal; 261, a la materia de tierras; 792 a la materia laboral; y 59, a la materia contenciosa administrativa y contenciosa tributaria.
 - c).-** Fueron evacuadas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia: un total general de 5,058 decisiones, de las cuales 1,107 corresponden a

sentencias sobre recursos de casación en materia civil y comercial y 3,951 decisiones que incluyen: perenciones y caducidades.

- d).-** Fueron evacuadas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia: un total general de 2,658 decisiones, de las cuales 444 corresponden a sentencias de fondo sobre recursos de casación en materia penal, y 2,214 decisiones sobre admisibilidades e inadmisibilidades, desistimientos, incompetencias, oposiciones y solicitudes de extradición.
 - e).-** Fueron evacuadas por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia: un total general de 867 decisiones, de las cuales 335 corresponden a sentencias sobre recursos de casación en materia de tierras; 401 corresponden a sentencias sobre recursos de casación en materia laboral y 131 corresponden a sentencias en materia contencioso administrativo y contencioso tributario;
 - f).-** En sus diferentes atribuciones fueron evacuadas por el Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia un total general de 553 decisiones, de las cuales 63 corresponden a las Salas Reunidas, sobre recursos de casación en las distintas materias; 112 decisiones corresponden a resoluciones sobre admisibilidad e inadmisibilidad dictadas en materia Penal y 378 a suspensiones de ejecución de sentencia en materia laboral.
- 3)** Con relación a las jurisdicciones que se encuentran por debajo de la Suprema Corte de Justicia, dicho

levantamiento nos permite dar a conocer a ustedes las siguientes informaciones:

- a).-** Luego de 1997 estas jurisdicciones han tenido avances significativos, como resultado de los constantes cursos de preparación y especialización académica impartidos a sus miembros por la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - b).-** La mayoría de estas jurisdicciones se encuentran al día en el conocimiento y fallo de los expedientes que les ingresaron. Sin embargo, en los tribunales en los cuales las inspecciones hechas por el Consejo del Poder Judicial han comprobado atrasos se están implementando planes de descongestionamiento, a través de jueces liquidadores. Estos planes se ejecutan sin recurrir en gastos adicionales, lo que nos permite ahorros de recursos.
- 4)** A nivel de la Jurisdicción Inmobiliaria al mes de enero del año 2012, la situación general era la siguiente:
- a).-** De los 5 Tribunales Superiores de Tierras aprobados por Ley, sólo 3 han sido puestos en funcionamiento:
 - » Uno ubicado en el Distrito Nacional.
 - » Uno ubicado en San Francisco de Macorís, y
 - » Uno ubicado en Santiago.
 - b).-** No se han puesto en funcionamiento los Tribunales Superiores de Tierras para la Región Sur, ni para la Región Este y en varios Distritos Judiciales tampoco existen Tribunales de Tierras

de Jurisdicción Original, lo que ha provoca un gran congestionamiento de expedientes a nivel de las Jurisdicciones Inmobiliarias existentes en el país.

- c).-** El personal que daba asistencia a los Tribunales de Tierras en el uso del Sistema de Seguimiento de Expedientes Judiciales de los Tribunales de Tierras (SSET) estaba disgregado por las diferentes localidades a nivel nacional.
- d).-** En la sala de consulta ubicada en el sede central los usuarios se tardaban 3 horas y 25 minutos (promedio) para ser atendidos.
- e).-** Solo el 4.83% de los expedientes en archivo estaba digitalizado.
- f).-** En el Centro de Atención al Usuario había que esperar unos 50 minutos para ser atendido.
- g).-** Existía en la estructura administrativa la gerencia de atención al usuario, pero esta no operaba.
- h).-** No existía un programa de adiestramiento o capacitación al usuario en el manejo de las herramientas tecnológicas.
- i).-** No existía una herramienta homogénea que permitiera el acceso a la tecnología en la búsqueda de información a través del teléfono, de la página Web, o por correo electrónico. En consecuencia, siempre se hacía necesaria la presencia personal de los usuarios en los locales o la forma escrita.
- j).-** Las plataformas “Sistema de Gestión y Automatización Registral” (SIGAR) y “Sistema de

Recuperación y Explotación de Archivos” (SIR-CEA) operaban de manera paralela.

- k).-** El tiempo para dar respuesta a los órganos de la jurisdicción inmobiliaria (usuaria interna) por parte del archivo era de 7 días, para expedientes normales y 20 días para expedientes extraordinarios.
 - l).-** El Sistema de Seguimiento de Expedientes Judiciales de los Tribunales de Tierras (SISSET) solo estaba en 14 Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original.
- 5)** A nivel de los Registros de Títulos al mes de enero del año 2012, la situación general era la siguiente:
- a).-** 17 Registros de Títulos operaban con el sistema Intermedio, el cual tiene el uso mínimo de la Tecnología.
 - b).-** 6 Registros de Títulos operaban en una plataforma de alta tecnología, denominada “Sistema de Gestión y Automatización Registral” (SIGAR), la que a su vez solo tiene informaciones mínimas sobre el inmueble (número de parcela, ubicación, matrícula) y un 60% de las imágenes de cada expediente cargadas al sistema. Estos Registros de Títulos son Higüey, San Cristóbal, Santiago Rodríguez, Puerto Plata, Samaná y San Pedro Macorís.
 - c).-** No existía una base de datos de usuarios.
 - d).-** El modelo de gestión contemplaba que el referencista realizara la búsqueda de la documentación para el usuario, sin que se realizara una labor de

enseñanza para que el usuario pudiera valerse por sí mismo después de haber recibido la primera asistencia.

- e).- El servicio de recepción de usuarios estaba en poder de los militares, de la Policía Nacional y de la seguridad privada, y sin un método uniforme; por lo que, este operaba sin criterio de unidad y de manera caprichosa.
 - f).- El tiempo promedio para entrega de una certificación de cargas y gravámenes era de 32 días.
 - g).- Los Registros de Títulos sólo operaban como un centro de recepción de documentos para ser enviados a Santo Domingo, donde se escaneaban y se ejecutaban, para ser devueltos a su lugar de origen, ya ejecutados.
 - h).- El traslado de valijas incrementaba el tiempo de respuesta, porque se trasladaba solo 2.5 veces por semana, desde y hasta cada localidad, lo que era impactante en la eficiencia del servicio.
 - i).- Había 25,000 expedientes observados.
 - j).- Había 56,000 expedientes listos para entrega, que eran desconocidos por los usuarios.
- 6) A nivel de las Mensuras Catastrales, al mes de enero del año 2012, la situación general era la siguiente:
- a).- La recepción de expedientes se hacía sin la revisión mínima de los documentos que los fundamentaban, por lo que, el órgano se limitaba a recibirlos y enviarlos a la Unidad de Apoyo a Mensuras (UAM).

- b).-** Luego de revisada la documentación, si el expediente era observado y devuelto, tenía que ser trabajado por un empleado diferente de aquel que lo recibió y observó; lo que creaba un caos y tardanza en la solución de las operaciones.
 - c).-** La tecnología usada en Mensuras Catastrales estaba en desuso, y el contrato de supervisión y consultoría para la implementación de SIGAR-MENSURA no se ejecutaba, ni estaba adecuado a las necesidades de la Dirección Nacional de Mensuras.
 - d).-** El enfoque de la gestión estaba dirigido a la medición de los procesos, imponderando, en cierta medida, los requerimientos de los usuarios.
- 7)** Partiendo del diagnóstico realizado en la Jurisdicción Inmobiliaria, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales, los proyectos y actividades que se han ejecutado durante el transcurso del 2012 estuvieron encaminados a cumplir con los objetivos o lineamientos estratégicos planteados en los temas de seguridad jurídica, excelencia en el servicio al usuario, eficiencia operativa y comunicación estratégica, lo que ha impactado directamente en la mejora de:
- a).-** Los procesos y operaciones diarias de tribunales, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales;
 - b).-** Los servicios de atención a usuarios;
 - c).-** Los procesos administrativos; y,
 - d).-** La seguridad física y lógica.

8) Para lograr estos resultados se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- a).-** Se han completado la mayoría de las plazas vacantes con personal interno, reforzándose las áreas de Unidad de Consultas y el Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional.
- b).-** Se ha completado la estructura de Gerencia de Atención al Usuario.
- c).-** El área de Tecnología está desarrollando un sistema de gestión de atención al usuario que servirá para mejorar los servicios prestados en base a un personal capacitado a estos fines.
- d).-** Se decidió establecer como política: contactar a los usuarios una vez sus solicitudes estén listas, con la finalidad de que retiren las mismas. Estas notificaciones, además de mejorar el tiempo de atención desde el punto de vista del usuario, bajarán la cantidad de productos terminados que están pendientes de ser retirados en el Archivo Activo.

En este sentido y durante el mes de noviembre de 2012 se llevó a cabo un plan piloto, a modo exploratorio, en el Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional, cuyos resultados se replicarán en otras localidades.

- e).-** A fin de facilitar al usuario información sobre el estatus de sus expedientes de forma rápida y de fácil acceso, en el edificio de la sede central se instalaron kioscos para que los usuarios puedan consultar el estado de sus expedientes.

- f).-** Se han realizado acercamientos con la Dirección General de Impuestos Internos y con el Banco de Reservas, con la finalidad de instalar oficinas de servicios para que los usuarios puedan realizar de forma más cómoda y rápida el pago de impuestos y tasas por servicios.
- g).-** Se realizaron mejoras en los procesos de atención al usuario de la Unidad de Consulta de la Sede Central, con el objetivo de reducir el tiempo de espera del mismo.

Es por lo que, con anterioridad el tiempo promedio de espera era de aproximadamente 3 (tres) horas y en la actualidad este tiempo se redujo hasta alcanzar menos de 1 (una) hora entre espera y consulta.

- h).-** Con el propósito de aligerar el riesgo de transportar documentos en valijas entre las diversas localidades de la jurisdicción inmobiliaria a nivel nacional y la Sede Central, sin antes tener un respaldo digital de los mismos, así como también de reducir los tiempos de procesamiento de expedientes, se decidió escanear los documentos previos a este movimiento hasta la unidad de procesos comunes, en forma digital.

En este sentido, se implementó un plan piloto en el Registro de Títulos de San Cristóbal, el cual podría ser replicado para otros Registros de Títulos.

- i).-** Hasta el momento se ha obtenido una reducción del tiempo desde el envío hasta el escaneo de 4 días a 5 horas, con la eliminación del riesgo que genera el transporte sin previo escaneo.

- j).-** En el Distrito Nacional se inició un proyecto con el objetivo de disminuir el cúmulo de expedientes en estado “observado”; logrando así mejorar los servicios al usuario y aumentar la seguridad jurídica. Se estima finalizar el mismo en un período de 6 meses.
- k).-** Se llevan a cabo proyectos de digitalización y publicación de todos los expedientes ingresados a la Jurisdicción Inmobiliaria, independientemente del órgano al que correspondan y del modelo de gestión utilizado (automatizado o intermedio).

Con dichos proyectos se procura:

- » Garantizar la publicación de expedientes de Registro de Títulos en el Sistema de Recuperación y Explotación de Archivos (SIRCEA) inmediatamente después de ser procesados, para que el usuario tenga disponibilidad de los mismos con herramientas tecnológicas efectivas y de fácil uso.
- » Contar con un respaldo digital de los expedientes del Archivo Central.

En estos momentos, estamos en la FASE-1 del proyecto, consistente en el análisis de los procesos actuales del Archivo Central, la estructuración de un plan piloto a implementarse en la Unidad de Procesos Comunes y una línea de digitalización para expedientes de Registro de Títulos del Modelo Intermedio.

- l).-** Estamos implementando acciones preventivas y correctivas para garantizar la correcta

documentación, la asignación de recursos y la aprobación de las acciones para solucionar deficiencias en las diferentes áreas de la jurisdicción inmobiliaria.

En este sentido se inició un plan piloto en el área de implementaciones, para luego continuar con el área de Tecnología y en base a los resultados, replicarlo en otras áreas o departamentos. Ese plan que se estará implementando en las áreas de mantenimiento, infraestructura, calidad, Tecnología de la Información de la Jurisdicción Inmobiliaria y Archivo Central.

- m).-** Con las medidas adoptadas, el tiempo de respuesta a las solicitudes de certificaciones por parte de los Registros de Títulos se ha reducido de 32 a 12 días. El plan es reducirlo a horas.
- n).-** Se firmó con la empresa Microsoft Corporation un contrato de licenciamiento para la adquisición de 600 licencias para los sistemas operativos, bases de datos, paquetes de ofimática, portales de documentación y la actualización de equipos tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria; contrato que incluye el derecho del Poder Judicial a las nuevas versiones de los productos adquiridos en los próximos años.

Con la implementación de estas licencias se han desarrollado sistemas para establecer los lineamientos básicos de seguridad física y lógica, a fin de crear un marco favorable para la protección de activos, información y recursos de la institución, estableciendo la referencia

para la creación de una “política de seguridad institucional”.

- ñ).-** Se realizó un diagnóstico en la Dirección Nacional de Registros de Títulos con el objetivo de analizar su estructura, recursos humanos, debilidades y oportunidades, a fin de establecer propuestas de mejoras necesarias para garantizar una gestión y unos resultados efectivos, acorde a lo establecido por la Ley y el reglamento que la rigen.

Como resultado del diagnóstico, se hizo una propuesta para el fortalecimiento de su estructura funcional, mediante la creación y adición de nuevas plazas de trabajo, y así favorecer la especialización y la distribución equitativa del trabajo interno y el aumento de la eficiencia de dicho órgano de la jurisdicción inmobiliaria.

- o).-** En la Dirección Nacional de Registros de Títulos se ha trabajado en la adecuación del espacio físico para la habilitación de un área de recepción y atención a usuarios, acorde al volumen de usuarios que recibe, así como la creación de una base de datos automatizada para el registro, control y seguimiento de las operaciones propias de dicha dirección nacional.

Solo con la ejecución de las medidas que hemos iniciado y que tenemos en proceso de ejecución, podemos hacer de la Jurisdicción Inmobiliaria, de los Registros de Títulos, de la Dirección General de Mensuras Catastrales y de sus direcciones regionales órganos eficientes, y en consecuencia,

garantizar la seguridad jurídica que se requiere para el sector de la propiedad inmobiliaria.

Sin operaciones inmobiliarias garantizadas con rapidez, eficiencia y seguridad no habrá inversiones en esta área tan importante de la economía, por lo que, el Poder Judicial está comprometido con las reformas y la solución a corto plazo de los graves inconvenientes que suscitan los diferendos inmobiliarios, los tediosos procesos de registro de las operaciones y las irregularidades a nivel de las mensuras, sub-divisiones y deslindes.

II.-

Convencido de que sólo se puede transformar lo que se conoce, realizamos durante el año 2012, 11 visitas a los 11 Departamentos del Poder Judicial y en ellos, encuentros con sus jueces.

- 1)** Estas acciones se ejecutaron en el siguiente orden:
 - a).-** 22 de junio de 2012, Departamento Judicial de Santiago.
 - b).-** 20 de julio de 2012, Departamento Judicial de Barahona.
 - c).-** 3 de agosto de 2012, Departamento Judicial de Santo Domingo.
 - d).-** 7 de septiembre de 2012, Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.
 - e).-** 14 de septiembre de 2012, Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.
 - f).-** 28 de septiembre de 2012, Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.
 - g).-** 19 de octubre de 2012, Distrito Nacional.
 - h).-** 2 de noviembre de 2012, Departamento Judicial de La Vega.
 - i).-** 23 de noviembre de 2012, Departamento Judicial de San Cristóbal.

- j).-** 7 de diciembre de 2012, Departamento Judicial de Puerto Plata.
 - k).-** 14 de diciembre de 2012, Departamento Judicial de Montecristi.
- 2)** Estas visitas y reuniones nos permitieron comprobar las necesidades insatisfechas y que afectan el servicio del Poder Judicial en los referidos departamentos, las cuales impiden ejercer su trabajo con eficiencia; resaltándose, entre ellas las siguientes:
- a).-** De las 231 edificaciones que actualmente ocupa el Poder Judicial: 104 son propiedad de este poder del Estado, y 118 son alquiladas.
 - b).-** La falta de oficinistas, asistentes, personal de reparación y mantenimiento, abogados ayudantes, secretarios, personal de atención al usuario, mensajeros y otros recursos humanos;
 - c).-** La persistente falta de material gastable;
 - d).-** La falta de energía eléctrica constante;
 - e).-** Las filtraciones en los techos, carencia de instalaciones y de instalaciones adecuadas, carencia de equipos sanitarios, y otras graves deficiencias en las plantas físicas.
 - f).-** La falta de equipos electrónicos y de comunicación;
 - g).-** Las grandes distancias que tienen que recorrer los jueces para trasladarse a las distintas jurisdicciones;
 - h).-** Los altos gastos en gasolina que no son cubiertos a los jueces por el Poder Judicial, particularmente

cuando tienen que trasladarse fuera de sus jurisdicciones para satisfacer requerimientos de sus superiores;

- i).**- La falta de vehículos para trasladarse de una jurisdicción a otra, por requerimiento del servicio;
- j).**- La falta de personal para la seguridad de los jueces; hecho sumamente grave, por cuanto afecta directamente la justicia penal.
- k).**- La falta de espacio para archivos de expedientes es casi absoluta.

Ciertamente, con relación a este último punto nos permitimos precisar:

- a).**- Cada día hay más usuarios del servicio judicial, y por lo tanto más expedientes; y como no hay espacio para archivar las cajas llenas de papeles, estas abarrotan los tribunales y los jueces y los empleados no pueden trabajar por la falta de espacio físico. Amén de que no hay equipos para conservarlos tecnológicamente y si se botan desaparece la historia del Poder Judicial; solución que sería antihistórica y que por el momento podríamos obviar con la construcción de una zona de archivos en terrenos que nos ha ofrecido facilitar el Consejo Estatal del Azúcar y que nos eliminaría parte de la vergüenza que hoy sentimos. Más aún, el convencimiento de que los demás Poderes del Estado van a contribuir con nosotros en la cobertura de esta necesidad, es lo que nos mantiene la

tranquilidad y nos permite levantar la cabeza, solo con parte de vergüenza.

- b).-** Imagínense ustedes, que un usuario del sistema requiera una sentencia certificada de cualquier tribunal de la República del año 1940 o de la década de los 50, exceptuando las sentencias de la Suprema Corte de Justicia que son publicadas en los boletines judiciales.

Evidentemente que tal requerimiento sería muy difícil o prácticamente imposible de satisfacer.

- c).-** Los inconvenientes que crea la conservación física de los expedientes de los diferentes tribunales del país, nos han llevado a realizar un estudio acerca de la posibilidad de implementación de un sistema de conservación, preservación y acceso digital a tales expedientes.

- d).-** Se trataría de una moderna plataforma que manejaría de forma más ágil todos los procesos y servicios de nuestros tribunales, incrementando la productividad, transparencia y calidad en los procesos de nuestros servicios, disminuyendo el tiempo en la recuperación de la información, tanto de los servidores judiciales como de abogados y abogadas que accedan al sistema y de las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sistema judicial Dominicano.

e).- El proyecto nos permitirá:

- » Apoyar al medio ambiente, por el significativo ahorro del uso del papel;
- » Eliminar paulatinamente los gastos de traslados para buscar expedientes;
- » Disminuir las llamadas telefónicas y los costos por reproducción y almacenamiento de documentos; y
- » Eliminar los gastos de mantenimiento de espacios físicos, anaqueles y archivos.

En definitiva, el mejor acceso virtual a la información organizada facilitará la investigación, seguimiento y levantamiento de las estadísticas de casos en cualquiera de las jurisdicciones: penal, civil, laboral, tierras, niños, niñas y adolescentes; pudiendo medir hasta por zona geográfica, cuáles son los casos de mayor incidencia. El almacenamiento digital de los expedientes permitiría su protección contra el desgaste natural del papel con el tiempo, y en caso de desastres naturales, desde lugares remotos, recuperarlos vía internet.

3) Ya decía que de las 231 edificaciones que actualmente ocupa el Poder Judicial: 104 son propiedad de este poder del Estado, y 118 son alquiladas y ahora abro un paréntesis y hago una parada y después de ella, oigan ustedes este dato que me ha llamado profundamente la atención: más del 50% de la justicia servida por los jueces de paz se desenvuelve en locales alquilados, techados de zinc, construidos de madera, y todos con filtraciones graves y carentes de puertas adecuadas para

prevenir la sustracción de expedientes, y de instalaciones sanitarias adecuadas. Unas tantas solo poseen letrinas y el trabajo diario que conduce hacia la producción de las sentencias, autos, resoluciones y otras decisiones adoptadas se lleva a cabo en máquinas mecánicas de escribir. Las marcas Underwood, Olimpia, Remington y Canon Typestar siguen siendo prendas de gran valor para estos tribunales.

La precariedad de las instalaciones llega al extremo de que en la actualidad la justicia de la provincia de Santo Domingo se sirve desde furgones instalados en un patio abierto.

Un Poder Judicial en esas condiciones pierde su dignidad. Por lo que me atrevo decir que solo la disciplina y la vocación de servicio de los egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura les permiten administrar justicia.

- 4) Dicho todo esto, puedo afirmar que muy pocas de estas necesidades que hasta ahora hemos descrito, han podido recibir respuesta por falta de presupuesto y otras están en proceso de evaluación para poder ser atendidas, según nuestras disponibilidades.
- 5) Para la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial los encuentros referidos al inicio de este título II, han sido de gran importancia, ya que han facilitado a los altos órganos de justicia encontrarse con sus pares; conocerlos, escuchar sus quejas, recibir sus afectos y tramitarles las posibilidades de resolver las necesidades más urgentes.

- 6) En definitiva, el Poder Judicial no cuenta con los fondos para cubrir sus elementales necesidades. Esa es la gran verdad, pero luchamos para que así no sea.
- 7) Quien hoy les habla tiene plena conciencia de que en la mayor parte de los países que han logrado avanzar, se respeta el orden de prioridades consistente en garantizar ordinariamente: buena salud, buena educación y buena justicia. Y hasta llego a decir que, con las sumas asignadas este año al sector salud y al sector educación habrá una mejor educación y una mejor salud, por lo que, apelamos a los demás poderes del Estado que tienen que ver con el presupuesto del Poder Judicial a que contribuyan con nosotros para resolver las grandes deficiencias que lo afectan.

Señoras y señores, a nosotros voluntad, decisión y coraje no nos faltan. Nos faltan recursos.

III.-

Porque el servicio de justicia no es un servicio cualquiera, la capacitación de los servidores judiciales y el reconocimiento de sus derechos a realizar un trabajo en condiciones dignas son obligaciones ineludibles e irremplazables. En efecto:

- 1) Se necesitan muchos servidores judiciales, pero más que muchos servidores judiciales, buenos servidores judiciales, que incluyen a jueces, defensores públicos, abogados ayudantes, docentes, oficinistas, etc.
- 2) En el caso particular de los jueces puede decirse que solo un juez que interprete su fortaleza como la capacidad para ser justo y reconozca que su capacitación lo conduce hacia el logro de esa posibilidad día a día, deberá permanecer en el Poder Judicial, porque el Poder Judicial ofrece un servicio que solo se puede convertir en justo y bueno cuando es facilitado por un juez capaz y eficiente.
- 3) Ya lo hemos dicho en varias ocasiones: necesitamos un Poder Judicial que se desarrolle sobre la capacidad, la independencia, la probidad, el reconocimiento de la primacía de la Constitución como garante de los derechos de los ciudadanos y la existencia de ágiles sistemas procesales en los cuales se levanten los pilares sobre los cuales, a la vez, debemos fundamentar una justicia pronta, oportuna, garantista y eficaz.

- 4)** Es por lo que en el año 2012, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, llevamos a cabo diversos proyectos dirigidos a consolidar los avances del sistema de carrera judicial. En efecto, nos permitimos resaltar que:
- a).-** La Escuela Nacional de la Judicatura, como órgano docente del Poder Judicial, ha continuado respaldando de manera constante la acción formativa y la capacitación de jueces y demás servidores judiciales, para lo cual ha duplicado sus esfuerzos para incrementar los programas de formación y capacitación, crear espacios para la discusión de corrientes de pensamiento y fomentar el intercambio de conocimientos con los demás integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, y con ello, contribuir a la excelencia de la administración de justicia, conforme los valores de una sociedad democrática.
 - b).-** A nivel nacional, la Escuela Nacional de la Judicatura emprendió y participó en una serie de programas de formación que la ratifican como escuela líder, como se evidencia en las actividades realizadas para los diferentes programas de formación y capacitación en las principales áreas del derecho.
 - c).-** El Programa de Formación Continua, (que tiene como objetivo primordial la formación permanente de todos los servidores del Poder Judicial) fue trabajado en cuatro ciclos trimestrales, en los cuales se impartieron un total de 18 cursos virtuales sobre temas diferentes, siendo algunos de ellos implementados varias veces.

5) Cada uno de estos cursos, con una duración de tres meses, estuvo abierto para todos los jueces y defensores públicos a nivel nacional y en ellos se impartieron las siguientes materias:

- » La Ejecución en el Proceso Penal;
- » Violencia Intrafamiliar y de Género;
- » Delito de Trata de Personas;
- » Derecho Penal Especial;
- » Argumentación Jurídica;
- » Derecho Constitucional;
- » Derecho Ambiental;
- » Interpretación Constitucional;
- » Juez de Paz Administrativo;
- » Derecho de los/as Consumidores/as y Usuarios/as;
- » Sociedades Comerciales;
- » Derecho Procesal Laboral;
- » Herramientas para el Manejo y Fallo de Expedientes Civiles;
- » Google Apps;
- » Herramientas Web y su Aplicación en el Ámbito Educativo;
- » Justicia Administrativa;
- » Procedimientos Especiales del Código Procesal Penal;
- » Derecho Procesal Constitucional.

- 6) La Escuela Nacional de la Judicatura realizó más de doscientos talleres de formación continua, ofrecidos de manera presencial en todos los departamentos judiciales del país o en las instalaciones de la misma escuela.

En estos talleres participó más del 80% de la totalidad de los jueces a nivel nacional, así como más de 3,000 servidores judiciales.

De manera especial se pueden destacar los talleres ofrecidos a los servidores judiciales en el tema del “Servicio y Atención a los Usuarios de la Justicia”; tema que seguirá siendo desarrollado de manera especial en todo el 2013.

- 7) La Escuela Nacional de la Judicatura continuó, con toda intensidad, la formación de las personas que aspiran a formar parte de la Carrera Judicial, iniciando como jueces de paz; punto de primer orden en el Poder Judicial.

El exigente programa de formación al cual son sometidos, además de profundizar en los contenidos académicos propios del ejercicio de sus funciones, se complementa con actividades transversales de carácter cultural, visitas institucionales y actividades físicas, con el propósito de darles una formación integral.

El período de formación es de 24 meses, dividido en 12 meses de formación teórica en la escuela y los restantes 12 meses de práctica; divididos a la vez en: tres meses de pasantía en tribunales y 9 meses en los que los aspirantes son asignados para hacer la función de juez de paz suplente, en períodos de 3 meses en cada juzgado de paz asignado.

De la escuela han egresado 13 promociones de aspirantes a jueces (zas) de paz, que suman un total de 249 egresados; así como 9 promociones del Programa de Aspirantes a Defensor/a Público/a con un total de 217 egresados.

El programa de aspirantes a jueces (zas) de paz armoniza la formación presencial con la virtual e integra las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para contribuir a la reducción de la brecha digital.

- 8) En junio del pasado 2012, luego de superar un concurso de antecedentes y oposición en la Dirección General de Carrera Judicial, un grupo de 81 jóvenes profesionales ingresaron como aspirantes a juez de paz a la Escuela Nacional de la Judicatura. Actualmente ya cursan su segundo y tercer ciclo de formación.
- 9) Producto de estos programas de formación, en el pasado mes de agosto, la escuela celebró su XIV aniversario, ocasión en la cual tuvo lugar la **XII Graduación Ordinaria**, habiéndose investidos: 23 nuevos jueces de paz; en tanto que por el Programa de Formación Continua recibieron diplomas un total de 453 personas, entre ellas: jueces, defensores públicos, servidores judiciales y abogados de la comunidad jurídica nacional e internacional.
- 10) Durante el 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura ha brindado al Poder Judicial dominicano muchas satisfacciones y logros, pero sin dudas una de las más gratificantes fue que, según la Resolución núm. 06-2012, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), dictada al amparo de la Ley

139-01, de Educación Superior, desde el mes de marzo 2012, la escuela está facultada para expedir Títulos de postgrado, en: Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales, Derecho Judicial y Defensoría Pública.

- 11)** Los aspirantes a Juez de Paz que actualmente se capacitan en la Escuela Nacional de la Judicatura egresarán de sus aulas con el título de la Maestría en Derecho Judicial.

Para este año 2013 se iniciarán 2 grupos en la especialidad en "Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales", dirigida a jueces y servidores judiciales.

- 12)** Durante este mismo año 2013, realizaremos mejoras al Concurso de Oposición de Aspirante a Juez de Paz, y desde ya estamos organizando un nuevo concurso, porque es urgente la integración a la Escuela Nacional de la Judicatura de abogados y abogadas que quieran pertenecer al Poder Judicial y ejercer la noble función de administrar justicia, ya que no es un secreto para nadie, que tenemos una gran necesidad de integrar jueces al sistema, pues tenemos muchas vacantes que deben ser llenadas para la garantía de la ciudadanía del acceso a la justicia.

- 13)** Durante el año 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura participó de:

- a).- La reunión de la Junta Directiva la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAIEJ) realizada los días 4 y 5 de marzo, en Ecuador.
- b).- La reunión ordinaria del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe (CCJCC)

realizada los días 19 y 20 de marzo de 2012, en Costa Rica.

- c).**- El curso sobre el “Nuevo Paradigma en la Formación de los Jueces en República Dominicana”, con motivo a la inauguración de la Sede Regional de la Escuela de Estudios Judiciales, en Chiquimula, Guatemala, el 16 de abril de 2012.
- d).**- La reunión por videoconferencia sobre Modelos Educativos y Sistemas de Calidad, Norma de Calidad RIAEJ – NCR1000:2011”, coordinada por la Escuela Judicial de Colombia, el 31 de mayo de 2012.
- e).**- La coordinación de la “Temporada de Derecho Francés y la Justicia 2012”, actividad organizada en colaboración con la embajada de Francia en República Dominicana, la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, y la Alianza Francesa de Santo Domingo, en Junio de 2012.
- f).**- La reunión de la Junta Directiva la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) realizada, los días 13 y 14 de septiembre, en Argentina.
- g).**- La coordinación de las actividades que componen al plan de acción 2011-2013 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).
- h).**- La comisión que levantó y redactó el informe sobre la proyección y extensión social en las Escuelas Judiciales de la RIAEJ.
- i).**- La oferta Académica para miembros RIAEJ, en el período enero-septiembre 2012.

- 14)** Como contrapartida a los altos niveles de excelencia en sus programas de formación, la Escuela Nacional de la Judicatura se ha hecho merecedora de reconocimientos nacionales e internacionales y se ha destacado como una de las escuelas judiciales líderes en Iberoamérica, manteniendo relaciones internacionales fluidas como integrante de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y del Centro de Capacitación Judicial de Centro América y del Caribe.

Es que, definitivamente, la Escuela Nacional de la Judicatura es internacionalmente una institución innovadora, un centro de pensamiento del más alto nivel, y como tal es percibida entre las Escuelas Judiciales de Iberoamérica.

- 15)** No basta la capacidad y el desprendimiento por los valores materiales, ya que, por naturaleza, el ser humano tiene que sentirse reconocido y digno de ponderación y apreciar que sus derechos no le son desconocidos. Es que si bien es cierto que el hombre no vive de esperanza, tiene que tener esperanza, y por lo tanto siente necesidad de protección.

- 16)** Es pues haciendo honor a su obligación institucional de proteger a sus servidores que:

a).- El Consejo del Poder Judicial aprobó mediante acta 26/2012, del 4 de junio de 2012, que, a partir del mes de julio, los servidores judiciales administrativos que devengan un salario bruto de hasta RD\$75,000.00 reciban un subsidio mensual adicional por concepto de gastos alimenticios de RD\$1,750.00.

- b).-** Se realizó un aumento general en los salarios de los jueces y de los servidores judiciales de un 20%.
 - c).-** Se realizó un estudio actuarial y una revisión al Reglamento de Aplicación del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, para procurar la optimización en el uso de los fondos objeto de dicho reglamento.
 - d).-** Se institucionalizó el retiro gradual del personal mayor de 70 años.
 - e).-** Se trabajó y se continúa trabajando en la optimización de los servicios de salud.
 - f).-** Se ha ampliado a los servidores judiciales, la cobertura del seguro de salud en general y de salud dental en particular, así como la inclusión de sus descendientes y ascendientes.
- 17)** El Poder Judicial continuará pues implementando más medidas de protección a sus servidores judiciales ya que un servidor judicial satisfecho adquiere condiciones emocionales para rendir un mejor servicio.
- 18)** De igual manera, trabajamos diariamente para mejorar la percepción que del Poder Judicial posee la población, la cual depende de la capacitación de sus miembros, de su comportamiento jurisdiccional y de su disciplina interna.

IV.-

El servicio de los jueces es un servicio social y como tal la apreciación que tenga la comunidad a la cual se le ofrece es lo que realmente representa la justicia. Es por lo que se hace necesaria una política disciplinaria definida. En efecto:

- 1) La sociedad tiene que ser bien servida, pero también es necesario que la sociedad aprecie que la justicia que se le sirve es buena, porque en materia de políticas públicas la percepción es tan importante como la realidad misma.
- 2) Es la razón expuesta, la que nos ha llevado no solo a trabajar por la preparación de los jueces y su formación ética, sino también por desarrollar políticas conducentes a corregir las desviaciones en que puedan incurrir.
- 3) La democracia es el mejor de los sistemas de gobierno que ha creado el hombre para la convivencia en sociedad, porque ella garantiza la libertad, pero la libertad sin vigilancia, sin límites y sin sanciones puede facilitar desde las más pequeñas incorrecciones hasta las peores atrocidades.
- 4) Trasladada esta afirmación al campo del Poder Judicial, puede decirse que: si bien se impone garantizar los derechos fundamentales de los servidores judiciales, también se impone la vigilancia permanente de sus

actos y la aplicación de las sanciones para corregir sus desviaciones.

- 5) No ponemos en dudas que los años y la permanencia en los cargos producen mayores y mejores conocimientos, y en consecuencia, mayor rendimiento en el servicio. Pero, también que los años y la permanencia en los cargos producen acomodamientos, cansancios y vicios, por lo que, solo la evaluación permanente, la vigilancia y la aplicación de sanciones pueden combatir los efectos negativos que tales factores provocan, y por lo que, los altos órganos encargados de la administración del servicio realizan evaluaciones constantes y no vacilan en realizar los ajustes y aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan a cada caso.
- 6) Este año esas sanciones han consistido en envíos a la Escuela Nacional de la Judicatura de aquellos jueces que no han superado satisfactoriamente la evaluación de su desempeño, para la corrección de sus falencias; la aplicación de amonestaciones orales y escritas, multas, suspensiones, desvinculaciones, etc.
- 7) Son estas medidas, en funcionamiento armónico con los demás ajustes en las funciones, las que hoy día nos han garantizado la mejoría en el servicio judicial. Ciertamente:
 - a).- Durante el período enero-octubre, Inspectoría General del Poder Judicial realizó 43 inspecciones ordinarias en tribunales de la República, abarcando todas las jurisdicciones y todas las materias.

- b).-** A causa de denuncia de los usuarios, el Consejo del Poder Judicial ordenó 77 inspecciones extraordinarias, de las cuales se han ejecutado hasta la fecha 60, quedando pendiente 17.
 - c).-** Han sido desvinculados 5 jueces por faltas graves en el ejercicio de sus funciones; fue suspendido un juez sin disfrute de salario; y otros han sido descargados de las imputaciones; en tanto, que otros casos quedan pendientes de ser conocidos.
 - d).-** Se han aplicado 46 amonestaciones a servidores judiciales administrativos, se ha suspendido a 6 empleados sin disfrute de salario, se han desvinculado 12 empleados por faltas graves en el ejercicio de sus funciones.
 - e).-** La Suprema Corte de Justicia, en sus atribuciones disciplinarias, y de conformidad con la Ley No. 111, del 3 de septiembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 301, de 1964, sobre Notariado; y la Ley No. 91, del 1983, que instituye el Colegio Dominicano de Abogados; ha conocido juicios disciplinarios contra 16 abogados y contra 12 notarios públicos y ha aplicado, según ha correspondido: destituciones, suspensiones de exequátur, amonestaciones y otras sanciones.
- 8)** La Suprema Corte de Justicia ha procurado definir los objetivos del régimen disciplinario de abogados y notarios; así como la competencia para aplicarlo.
- 9)** En este último sentido ha decidido que:

- a. *“el régimen disciplinario aplicable a los abogados tiene por objetivo contribuir a que estos profesionales cumplan leal, eficiente y honestamente sus deberes y responsabilidades frente a la sociedad; que entre los deberes esenciales que la profesión de abogado impone se encuentran la probidad, la ética, la moderación y la fraternidad”.*
- b. *“la acción disciplinaria contra los notarios se fundamenta en la preservación de la moralidad profesional y el mantenimiento del respeto a las leyes en interés del público”.*

Nuestra firme convicción es que solo jueces y auxiliares de la justicia capaces están en condiciones de ofrecer una justicia eficaz y con criterios éticos; así como servir eficientemente el servicio que le corresponde según sus atribuciones.

Sólo una justicia en la cual los órganos que la dirigen se conviertan institucionalmente en vigilantes y controles de las desviaciones, está en condiciones de servir eficazmente a la sociedad.

V.-

Convencido de que vivimos en un mundo en el cual la cooperación internacional es fundamental, durante el año 2012 el Poder Judicial ha dado seguimiento y ha honrado los compromisos internacionales y se ha avocado a ampliar las relaciones internacionales. En efecto:

1) Quien les habla, así como los demás jueces de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Consejo del Poder Judicial y los demás jueces del Poder Judicial participamos, durante el indicado año, en un total de 32 eventos internacionales, entre los cuales nos permitimos resaltar que:

a).- Del 25 al 27 de abril de 2012, participamos en la XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Buenos Aires, Argentina, con el tema “Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia”.

En esta Cumbre se aprobaron 8 proyectos, los cuales son vinculantes para los Poderes Judiciales firmantes, entre ellos: **“Modernización de la capacitación judicial: diagnóstico y plan de acción”**, con cuya implementación los poderes judiciales se encargarán de profundizar en la formación de los jueces y las juezas de Iberoamérica.

Dicha cumbre tuvo un período de vigencia desde 2010 a 2012. De ella se programa una XVII edición,

con el tema “Una Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada”, que comprenderá los períodos del 2012 al 2014 y a la cual damos seguimiento.

- b).-** Hemos dado continuidad al “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial”, con la finalidad de establecer una herramienta estadística que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en los países iberoamericanos, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.
- c).-** Hemos dado igualmente continuidad al “Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico”, cuya finalidad es lograr la transparencia y el acceso en la comunidad jurídica iberoamericana. En este sentido:
 - » Se indexó el Código Penal en un documento en “Excel” para: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
 - » Se indexó el tesoro jurídico iberoamericano en materia de delitos, en el cual cada país verificó sus equivalencias y relaciones con los conceptos indicados;

- 2) Aprobamos dar continuidad al proyecto del Portal Iberoamericano del conocimiento jurídico y la validación de su desarrollo técnico.
- 3) Desarrollaremos los proyectos:
 - a).- “Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos”;
 - b).- “Participación, información, transparencia y acceso a la justicia en materia ambiental”; y
 - c).- “Brecha Tecnológica en la Justicia”.
- 4) El Poder Judicial, en el cumplimiento de su misión de administrar justicia, llevó a cabo el **“Plan de servicios de atención a la víctima”**, cuya finalidad es elaborar, a través de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, un estudio de casos y diseñar un protocolo modelo de atención a la víctima; protocolo que debe ser coherente con dichas reglas y considerar las diferentes realidades de los países, así como incorporar como principio fundamental la coordinación entre los diversos organismos e instituciones que prestan servicios de asistencia en esta área.

Es precisamente en el marco de este proyecto que se aprobó la “Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas”.

- 5).- Participamos activamente en la Reunión Anual de los **Consejos Judiciales Centroamericanos (CJC)**, celebrada en la ciudad de Antigua, Guatemala, durante los días del 26 y 27 de Junio de 2012, la cual tuvo como temas:
 - a).- Cooperación judicial internacional: extradicciones, asistencias mutuas y traslado de reos;

- b).- Reformas constitucionales y penales; y,
- c).- Fortalecimiento de la justicia penal.

En dicha reunión el Poder Judicial dominicano:

- a).- Solicitó al Pleno de la Asamblea de Consejos Centroamericanos la realización de estudios de derecho comunitario para cambiar la identificación futura del consejo, para que en lo adelante se designe como “Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe”; y de esta manera refleje la presencia de los países del Caribe que han pasado a formar parte de dicho organismo internacional.
- b).- Presentó un cuadro descriptivo de las acciones relativas a los órganos judiciales en materia de seguridad y combate al crimen organizado.

Al final de la sesión, como se estableció en la Declaración de Roatán, se acordó como sede y Presidencia Pro-Témpore de la próxima Reunión Ordinaria al Poder Judicial Dominicano. Ya estamos trabajando la organización y desarrollo de este evento.

- 6) Participamos en el **II Encuentro de Salas Laborales de Centro América y el Caribe**, el cual tuvo lugar entre el 27 y el 30 de Junio de 2012 y como el anterior el propósito de realizar intercambio de experiencias, logros y desafíos de los diferentes procesos de modernización laboral en la región.
- 7) El 23 de febrero de 2012, realizamos en la Escuela Nacional de la Judicatura la segunda reunión de puntos de

contacto de la **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed)**; estructura formada por autoridades centrales y por puntos de contactos procedentes de los Ministerios de Justicia, Fiscalías y Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico;

Red que ha sido puesta a disposición permanente de los operadores jurídicos de estos países, en materia civil y penal y está orientada hacia la optimización de los instrumentos de asistencia judicial civil y penal y al reforzamiento de los lazos de cooperación entre nuestros países.

- 8) Los días 8 y 9 de noviembre de 2012, asistimos a la **Primera Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales**, llevada a cabo en la ciudad de México.

Esta Cumbre es una iniciativa que surge de un compromiso de la Suprema Corte de Justicia de México con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene por finalidad:

- a).- Analizar una lista de problemas comunes a los que se enfrentan los tribunales ante la coexistencia de disposiciones internacionales y de derecho interno, sobre derechos humanos que pudieren resultar contradictorios;
- b).- Reflexionar sobre las problemáticas comunes; y,
- c).- Tratar temas que puedan orientar en la tarea de la interpretación constitucional en nuestros países y nuestras regiones.

- 9) El 6 de julio se celebró en el país el seminario “La Corte Centroamericana de Justicia en el Marco de las Relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho Nacional”, en el cual participaron jueces a nivel nacional, juristas, catedráticos y representantes de instituciones.

Esta es la segunda actividad que se realiza con el patrocinio de la Corte Centroamericana, la cual tiene como misión:

- a).- Garantizar el respeto al derecho comunitario centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme de sus normas en todos los Estados partes del Sistema de Integración Centroamericana;
 - b).- Propiciar el conocimiento del derecho comunitario centroamericano;
 - c).- Ampliar el acceso a la justicia comunitaria, la cual debe ser pronta y cumplida;
 - d).- Contribuir al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.
- 10) Los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012, se llevó a cabo en nuestro país la **IX Asamblea General Ordinaria de La Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa**, con el tema: “Justicia Administrativa en el Siglo XXI: Balance y Perspectivas”.

Esta asociación fue creada en 1996, tiene como objetivo básico el intercambio de experiencias entre los países miembros para el mejoramiento de la justicia fiscal y

administrativa, se reúne cada dos años y agrupa a los tribunales fiscales o administrativos de trece países: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, Uruguay y República Dominicana;

El Poder Judicial dominicano ha venido participando en los encuentros que esta asociación desarrolla desde el año 2002 y es parte de su asamblea general desde el año 2006.

- 11)** Del 22 de julio al 1ro. de agosto realizamos **una Visita Oficial a la Corte Suprema de la Federación de Rusia**, con el manifiesto interés de fortalecer y promover las relaciones entre los órganos supremos de Rusia y República Dominicana; visita que fuera reciprocada en el mes de octubre del mismo año por el doctor Vyacheslav Mijailovich Lebedev, Presidente de la Corte Suprema de la Federación de Rusia, quien estuvo en nuestro país del 29 de octubre al 3 de noviembre.
- 12)** En el curso de esta última visita fue ratificado el acuerdo de cooperación firmado en junio de 2008, que tiene como metas:
 - a).-** Delimitar los principios generales de la cooperación entre los poderes judiciales de nuestro país y la Federación Rusa;
 - b).-** Intercambiar experiencias en asuntos de modernización de las instituciones judiciales;
 - c).-** Fortalecer el papel y el prestigio de los poderes judiciales de ambos países;

- d).- Asegurar la independencia de las cortes y la capacitación de los jueces;
- e).- Intercambiar las principales leyes sobre organización y funcionamiento de los sistemas judiciales de ambas naciones.

13) Ante solicitudes de asistencia judicial internacional, se han expedido numerosas comisiones rogatorias y/o exhortos, a través de los cuales el Poder Judicial dominicano coopera con las autoridades judiciales de otros Estados, en los trámites para las notificaciones, citaciones o emplazamientos y la recepción u obtención de pruebas.

Efectivamente, entre enero y octubre del año 2012, hemos recibido un total de 104 solicitudes de asistencia judicial provenientes de Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, China, Cuba, España, Estados Unidos, Italia, Panamá, Perú, Reino Unido, Rusia, Uruguay y Venezuela, las cuales han sido respondidas oportunamente.

14) A través de la Escuela Nacional de la Judicatura, participamos en 14 distintos eventos internacionales relativos a capacitación, formación de jueces, cursos virtuales, actividades científicas y ética judicial, entre otros.

15) El Poder Judicial de nuestro país reconoce que en todas las actividades nunca ha estado solo; siempre ha recibido la reciprocidad de nuestros hermanos en el mundo, y más aún, la activa cooperación para el desarrollo de los diferentes proyectos en el plano nacional. Por lo que agradecemos a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), al Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD), al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a los gobiernos de China (Taiwan), los cuales Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, durante el año 2012 a través de sus embajadas, continuaron apoyando el fortalecimiento y la modernización del Poder Judicial dominicano, contribuyendo a que sus usuarios y usuarias reciban un mejor servicio de justicia.

18) Su contribución ha sido determinante para:

- a).-** La implementación de los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) y de los Modelos de Gestión de los despachos judiciales, tanto penales como laborales;
- b).-** La capacitación de jueces y servidores judiciales y administrativos;
- c).-** El mejoramiento de los procesos administrativos y de las estadísticas judiciales;
- d).-** La aplicación de las políticas de Transversalización de género en el Poder Judicial;
- e).-** La puesta en funcionamiento de Centros de Entrevistas a Personas en Condición de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos;
- f).-** El fortalecimiento del sistema de carrera judicial y administrativa;
- g).-** La capacitación de jueces y del personal administrativo;
- h).-** La elaboración de publicaciones; y finalmente; y,
- i).-** La dotación de equipos tecnológicos.

VI

Convencido de que la delincuencia afecta a todos, y perturba toda modalidad de desarrollo, hemos trabajado durante el año 2012 para convertir el Poder Judicial en un aliado de todos los órganos vinculados a la lucha contra la criminalidad, nacional e internacional. En efecto:

- 1) Al comparecer ante el país el 7 de enero del año 2012 expresamos:
 - a).- El aumento de la criminalidad en los últimos tiempos es una gran preocupación de la sociedad dominicana, y una parte de ella entiende que la culpa es de los jueces, porque, según ella, deciden por miedo, por capricho, por amistad, por familiaridad, por conveniencias personales, por contubernio, y ¿por qué no expresarlo con la frase más comúnmente utilizada: porque reciben dinero?
 - b).- Los jueces que por una cualquiera de estas causas decidieren los resultados de un proceso y dicten sentencias viciadas no tienen derecho a continuar en el Poder Judicial. Deben abandonarlo. Al Consejo del Poder Judicial compete expulsarlos, y quien les habla es el Presidente del mismo. Me satisface pues comunicar al país que honrosamente y con la colaboración de los demás miembros del Consejo del Poder Judicial, cumpliré con el mandato que me da la Ley.

- c).- Cuando un juez penal solicitare una licencia o unas vacaciones, estaremos vigilantes para saber cuáles casos tiene a su cargo y a quién le tocará juzgarlos.
 - d).- Esta Suprema Corte de Justicia invita a quienes se sientan cansados moralmente a abandonar al Poder Judicial.
- 2) En esta nueva oportunidad nos permitimos ratificar esos planteamientos y en armonía con lo que fue nuestro compromiso, decir que:
- a).- Como en el país no existe una política criminal integral, es la integridad la que tenemos que desarrollar para combatir la delincuencia y proteger la seguridad ciudadana.
 - b).- Reconocemos que en los últimos tiempos se han dado pasos encaminados hacia este objetivo. Uno de esos pasos fue la creación de **La Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ)**, según decreto núm. 420, del 6 de junio de 2002, como organismo encargado de dirigir, dar seguimiento y orientar el proceso de la reforma procesal penal.
 - c).- Otro de los pasos dados para el desarrollo de una política integral contra la Criminalidad fueron **“Las Mesas de Coordinación Interinstitucional” (MCI)**, las cuales surgieron del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y la Oficina Nacional de la Defensa Pública, el 9 de agosto

de 2006, motivado por el interés de los actores del sistema de aunar esfuerzos para mejorar la gestión del nuevo proceso penal y que exista entre ellos la debida coordinación, cooperación e integración que los haga funcionar como un verdadero sistema, participando de ella jueces, fiscales, policías y defensores.

- d).-** Es de sumo interés para el Poder Judicial continuar desarrollando la filosofía que dio origen a la implementación de Las Mesas de Coordinación Interinstitucional, para desde ellas, contribuir con el desarrollo de una fuerte política criminal integral, nacional e internacional.
 - e).-** El Poder Judicial será un aliado en esta lucha y continuará formando a los jueces del área en la toma de conciencia para hacer más eficiente el trabajo de esas mesas de políticas; sin perjuicio de las otras actividades que sean necesarias para que de manera armónica podamos constituir un frente único contra la criminalidad nacional e internacional.
- 3)** Movido por dichos criterios de cooperación, el país está participando activamente en el Proyecto de Armonización de la Legislación Penal versus Crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana, en el marco del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y del Caribe. En tal sentido nos permitimos informarles que:
- a).-** De este proyecto forman parte: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

- b).-** El objetivo es generar una propuesta de armonización de la legislación penal sustantiva y procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y el Caribe, y así promover reformas legislativas e institucionales en cada país centroamericano.
 - c).-** Para la consecución del objetivo de dicho proyecto, nos proponemos:
 - » Divulgar, recabar apoyo e incidir políticamente en cada uno de los países de la región de Centroamérica y el Caribe.
 - » Elaborar propuestas concretas sobre legislaciones sustantivas y procesales para el ámbito regional.
 - » Aproximar la legislación nacional a la legislación tipo definida y consensuada por los países participantes.
- 4)** Los participantes en dicho evento conocieron, estudiaron y aprobaron los documentos relativos a:
- a).-** Las propuestas de armonización de la legislación penal y procesal contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana;
 - b).-** La propuesta de un Tratado Internacional relativo a la orden de detención y a los procedimientos de entrega de procesados entre los Estados miembros y asociados;
 - c).-** La propuesta de convenio de cooperación reforzada en materia de lucha contra la criminalidad organizada entre los Estados miembros del

Sistema de la Integración Centroamericana y el Caribe (SICA), que tiene por objetivo fundamental alcanzar la integración de Centroamérica para constituir la en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

- 5) El 3 de diciembre de 2012, se celebró en nuestro país el acto de apertura del II Taller de Parlamentarios de Centroamérica y República Dominicana.
- 6) Dicho encuentro, enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y del Caribe, y diseñado por los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) contó con la participación de representantes congresuales de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, como país anfitrión, así como de representantes del SICA, de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- 7) En dicho encuentro:
 - a).- Resaltamos la importancia de la coordinación y la cooperación entre los países centroamericanos en el tema de la seguridad ciudadana para que los responsables de las políticas públicas puedan cumplir con las obligaciones asumidas, pese a los grandes obstáculos que impone el crimen organizado; y
 - b).- Abogamos por la elaboración de procedimientos de persecución y juicios más ágiles y efectivos; políticas legislativas unificadas contra el lavado

de activos, asociaciones ilícitas, tráficos de drogas, de personas o de armas; la unificación de los países vecinos en el proyecto de armonización, cuyo objetivo es evitar que la disparidad normativa en los distintos países facilite la impunidad de la delincuencia organizada.

- 8)** Estamos convencido de que solo alcanzaremos el triunfo contra el crimen organizado, aunando esfuerzos hacia una política criminal integral, en la cual participen, como una unidad monolítica, tanto los tres poderes del Estado como los sectores implicados en dicha política, y por lo tanto trabajaremos hacia esa meta.

VII.-

Sin desconocer la importancia del pasado como herramienta de trabajo que nos permita no repetir los actos que la sociedad ha desechado como atroces, abominables, o simplemente rechazables, estamos forzados a construir sobre ellos una nueva cultura. En el plano jurídico esta nueva cultura tiene un nombre: La Cultura de la Constitucionalización. Por lo tanto:

- 1) Dando cumplimiento al compromiso asumido en nuestro discurso del 7 de enero de 2012, estamos insistiendo, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, en desarrollar la cultura judicial de que la fuente fundamental de todo el derecho es la Constitución; en consecuencia, los jueces están obligados a motivar sus sentencias según la norma constitucional aplicable a la solución de diferendo que se les someta para decisión.
- 2) No desaprovechamos ninguna oportunidad para fijar en la conciencia de los jueces el criterio según el cual, en aplicación de lo que dispone el artículo 64 de la Constitución de la República, los vacíos normativos no serán impedimento para que ellos hagan prevalecer la justicia.
- 3) Los jueces están obligados a interpretar y aplicar las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurar la armonización de

los bienes e intereses protegidos con el mandato de la Constitución.

- 4) No teniendo las normas constitucionales carácter limitativo, cuando de derechos fundamentales se tratare, en ausencia de norma, el juez está obligado a rendir su decisión conforme al más elevado criterio de justicia.
- 5) Hemos fijado por sentencia de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia, de fecha 3 de septiembre de 2012, el criterio según el cual: *“todo juez o tribunal como garante de la tutela judicial efectiva, debe adoptar de oficio, las medidas requeridas para garantizar la supremacía constitucional y, el pleno goce de los derechos fundamentales, aunque no hayan sido invocadas por las partes o las hayan utilizado erróneamente”*.
- 6) Insistimos en que los derechos fundamentales son vitales y en ellos descansa la convivencia pacífica, por lo que esta Suprema Corte de Justicia será una aliada del Tribunal Constitucional, en garantizarlos.

Naturalmente, conscientes de que puede haber disensión, los jueces tenemos que acostumbrarnos a escuchar las opiniones al margen del consenso, ya que en la contradicción de las ideas descansa el desarrollo social.

- 7) La justicia debe continuar luchando por la igualdad de género y por la eliminación de la violencia intrafamiliar, así como por la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia.
- 8) Es en este sentido que la Tercera Sala, en sentencia de fecha 15 de febrero del 2012, decidió: *“(...) la regulación de los derechos fundamentales está compuesta por elementos objetivos tendentes a establecer mecanismos*

que promuevan el respeto general, garantizando a cada sujeto activo la misma dosis de protección y garantía, como base capital para la plena aplicación del principio de igualdad, consustancial a la sociedad democrática; igualdad que deberá ajustarse a los principios de proporcionalidad y razonabilidad en su aplicación comparativa con los objetivos perseguidos (...)”.

- 9) Sólo verdaderamente aman la Constitución los jueces que la usan diariamente y la aplican al motivar sus decisiones.

Este es el camino escogido por esta Suprema Corte de Justicia para contribuir con la sociedad dominicana en la construcción del estado social y democrático de derecho que la Constitución establece.

EN CONCLUSIÓN:

1. Desde la óptica jurisdiccional, el año 2012 puede ser evaluado como muy productivo. La Suprema Corte de Justicia trabajó para reducir la mora judicial y para sentar criterios firmes en cuanto a la aplicación de la ley.
2. Durante el año 2012 el Consejo del Poder Judicial, con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia, realizó los cambios institucionales requeridos para garantizar que los usuarios reciban servicios eficientes y con criterio de justicia.
3. Con las visitas a los departamentos judiciales y las reuniones con sus jueces, hemos entendido razonablemente las demandas de más personal, personal más eficiente, más tecnologías y mejores edificaciones, y estamos trabajando para suplir estas necesidades, con el convencimiento de que recibiremos el apoyo de los demás poderes del Estado para con un mayor presupuesto, en tiempo no lejanos, dar satisfacción a tales requerimientos.
4. De manera puntual, para este año 2013 hemos asumido el compromiso de poner en ejecución los tribunales superiores de tierras del Seybo (para la región Este) y de Azua (para la región Sur); así como los tribunales de tierras de jurisdicción original en los distritos judiciales donde aún no están funcionando.

Siempre, como lo hemos dicho y lo ratificamos ahora, bajo el convencimiento de que sin seguridad jurídica en

el sector inmobiliario no habrá desarrollo inmobiliario, y sin desarrollo inmobiliario no habrá desarrollo económico y social, ya que las únicas grandes inversiones que de manera permanente se hacen para desarrollarse en el aire o en el agua son las correspondientes a negocios aéreos y al negocio marítimo, y éstos no son los que ahora se ventilan en esta pequeña media isla.

5. Como lo podrán ustedes leer en el discurso que le será entregado a su salida de esta Sala Augusta, durante el año 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura hizo un gran trabajo. Para este año 2013 que iniciamos, estamos realizando llamados a quienes aspiran a ingresar a la judicatura nacional, bajo el doble convencimiento:
 - a. De la profunda satisfacción que da el servicio judicial; y
 - b. De que los órganos superiores del Poder Judicial luchan diariamente por mejorar las condiciones bajo las cuales se presta este honroso servicio ciudadano.
6. Los órganos superiores del Poder Judicial no han descansado en su trabajo de vigilancia, para que sean respetados los valores éticos con que debe acompañarse la prestación de los servicios judiciales. Los ejemplos en el ámbito disciplinario no dejan dudas de esta firme actitud.
7. Trabajamos para construir una justicia real y una justicia percibida, conforme a la aspiración de la ciudadanía.
8. Redoblabaremos nuestros esfuerzos y continuaremos trabajando por la construcción de una alianza monolítica con los demás sectores vinculados a la lucha contra la

criminalidad, para que juntos todos implementemos una lucha integral contra dicho flagelo nacional y universal. Cada uno con lo que, conforme sus atribuciones, les corresponde.

En el caso de los jueces: trabajar con ética, con firmeza, con apego a la ley, con prontitud, con prudencia, y para que quienes delinquen no queden sin sanciones.

Ante una ley garantista se requiere de un juez prudente, porque en manos de un juez imprudente y proclive a las desviaciones, la ley garantista se convierte en un peligro para la sociedad. Individuo y sociedad son dos realidades distintas de una misma integridad. A ambos hay que protegerlos.

Magistrados y magistradas: protejan a los imputados, apliquen la ley; pero no desprotejan a la sociedad con actos imprudentes, porque los actos imprudentes se convierten en actos injustos contra la sociedad y como tales también merecen sanción.

Recuerden que los intereses de la sociedad se sobrepone contra los intereses de los individuos como particulares, esta es la finalidad y el propósito de la ley: proteger a la sociedad y no desprotegerla.

9. En este año que inicia, no dejaremos de perder un solo minuto, una sola oportunidad en trabajar una nueva cultura; la cultura de la constitucionalización de todo el derecho, ya que en ella descansa la democracia, que es el sistema político bajo el cual todos aspiramos a vivir.
10. El año 2012 ha sido un año de mucho trabajo y de mucho esfuerzo para el Poder Judicial. Para él hemos hecho

muchos actos buenos, porque con ellos hemos producido cambios positivos; pero pudimos haber hecho más, si hubiésemos contado con recursos económicos.

11. Hemos puesto nuestras energías, nuestro entusiasmo, y nuestra voluntad para cumplir con nuestra responsabilidad de la mejor manera posible.
12. Hemos trabajado pidiendo siempre a Dios que ilumine y fortalezca nuestro espíritu; que nos revista de más sensibilidad para cumplir nuestras funciones, con amor a las personas, para desde el amor, construir una cultura de legitimidad de la igualdad.
13. Lo hemos hecho convencido de que para la justicia no existen personas favoritas; la sana y correcta aplicación del derecho son las encargadas de brindar ganancia de causa a una de las partes. No el favoritismo.

Tenemos muy claro, que nuestra labor debe encaminarse hacia la búsqueda de la verdad y que nuestras decisiones deben ser las más justas posibles.

Como afirma Piero Calamandrei, en su libro “El Elogio de los jueces” “tan elevada es en nuestra estimación la misión del juez y tan necesaria la confianza en él, que las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en cualquier otro orden de funcionarios públicos, parecen inconcebibles en un magistrado... Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quieren que los creyentes pierdan la fe”.

14. Debemos reconocer, sin embargo, que no estamos en la época en la que la potestad jurisdiccional se suponía delegada por imposición divina y por el soberano

absoluto a los jueces; la época en la cual las decisiones se debían considerar siempre justas, y por lo tanto no tenían la obligación de ser fundadas, porque un ataque a la sentencia de un juez se consideraba un ataque a la autoridad de los jueces y del monarca, y en consecuencia, un ataque a Dios.

15. Ahora, los jueces y las juezas están obligados(as) a garantizar el debido proceso y a motivar sus decisiones conforme la Constitución de la República; la tarea de administrar justicia se ha disciplinado y se ha limitado la discrecionalidad.
16. Es en el sentido precisado que aspiramos y trabajamos para construir un Poder Judicial que:
 - a. Garantice los derechos de las personas, la cual es la principal función del Estado; y
 - b. Trabaje por un sistema que garantice justicia en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados, que arrojen sentencias objetivas y materialmente justas.

A esa justicia aspiramos, por esa justicia trabajamos y con el concurso y la confianza del país, lo lograremos.

17. Durante el año 2012 hemos realizado nuestro trabajo apegados a la ética y a lo que definimos como los pilares de nuestra administración: independencia, probidad y calidad de la justicia; entendiendo como calidad la facilidad de acceso, la celeridad en tramitación y justicia en las decisiones judiciales; escuchando a la ciudadanía, intentando siempre cumplir con sus expectativas de una justicia pronta, oportuna, eficiente, justa y responsable; pero sin dejarnos llevar por la presión de grupos

que suelen utilizarse para forzar a jueces y a tribunales a tomar decisiones proclives a intereses y con la rapidez que destruye la prudencia.

18. No queremos decir que en el Poder Judicial todo está bien. Hay muchos problemas que deben ser resueltos; la transformación institucional tiene que continuar y a mayor razón la formación de los servidores judiciales. Por lo que, en esta ocasión nos interesa destacar que estamos trabajando sin desmayos para contar con jueces y juezas que trabajen con honestidad, capacidad y conciencia de la importante tarea que les toca realizar; que trabajen con la vista dirigida siempre hacia lo que es la esencia del trabajo del Poder Judicial: la justicia; observando la verdad del caso y de los hechos.
19. Estamos trabajando sin descanso para que la sociedad tenga confianza en nuestro sistema judicial, el cual reconoce como inviolable la dignidad de la persona.
20. Ya hemos dicho en ocasiones anteriores que como la persona, desde que nace, es potencialmente justiciable, el Poder Judicial deberá:
 - a. Garantizar una justicia pronta y accesible, aunque sin olvidarse de las normas, que son siempre frías y lejanas al ser humano.
 - b. Dar respuestas y soluciones lo más cercanas posible a lo que la sociedad demanda como justo y las partes entienden como tal al momento de poner en manos de la justicia instrumental la solución de sus diferendos.

- c. Modernizarse continuamente; y acercarse cada día más a la sociedad. En el entendido de que el éxito no se puede considerar como tal si no garantiza la equidad y la democratización de los bienes universales.
 - d. No olvidar que los bienes que se valoran y discuten en la administración de justicia están estrictamente ligados al ser humano y por lo tanto, quien la gerencia no podrá dejar de ponderar a las personas como tal.
21. Es por lo que, pecando de ser reiterativo con discursos anteriores, me permito volver a afirmar que: “Quiero admirar y respetar a mis pares, pero también exigirles que cumplan con sus deberes. Solo así podré acercarme en mi ejercicio como juez a los conceptos universales de la justicia. Quiero compenetrarme con la filosofía de la justicia, pero también quiero oír cantar la filosofía sobre la realidad de la vida”.
22. Con este discurso y los anexos que serán entregados a la salida de este salón aguardamos la convicción de haber presentado a ustedes una óptica fundamentada en el trabajo diario, que es en el cual descansa la justicia.
23. Para despedirme solo deseo recordarles que la justicia es una realidad integrada por dos factores:
- a. Lo que hacemos diariamente desde las diferentes instancias del Poder Judicial y,
 - b. La visión que tiene la sociedad de lo que hacemos.
- Quizás esta última sea la más importante, pero también tenemos que estar convencidos de que lo que hacemos es lo

mejor para seguir conduciendo la justicia hacia la excelencia.
Siempre sin dejarnos inficcionar.

Muchas Gracias.

Dr. Mariano Germán Mejía.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.

7 de enero de 2013